



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado N° 2016-00175-00

En el presente Incidente de Desacato, interpuesto por NICOLASA PARRA IBANEZ en contra de SAVIA SALUD EPS, en atención a la solicitud allegada al canal digital del Despacho por parte de la accionada, se accede al envío de los documentos solicitados y se pone de presente que en el auto que se abstiene de ejecutar sanción y se archiva el expediente se indica el nombre del sancionado y las fechas de la sanción y lo resuelto por el superior en grado de consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.159
hoy 22 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

202862b3cf8681828996df29888a63e7a120ca07a3ac3caa42bc213b55991a95

Documento generado en 21/09/2021 01:33:08 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**